

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento Electoral de la Universidad de Extremadura, a propuesta de la Sr. Decano de la Facultad de Derecho, y en los Estatutos de la Universidad de Extremadura aprobados por Decreto 65/2003 de 8 de mayo (D.O.E. de 23), tengo a bien dictar la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**Primero:** Convocar las elecciones a Decano/a de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, estableciendo como día de la convocatoria el **25 de febrero de 2019**.

**Segundo:** Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Decano de la Facultad de Derecho, al Sr. Presidente de la Junta Electoral, al Sr. Vicerrector de Profesorado y al Sr. Secretario General de la Universidad de Extremadura, para su información y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

En Badajoz, a 8 de febrero de 2019

EL RECTOR



Fdo.: Antonio Hidalgo García